



ORDENANZA Nº 3985/89.-

VISTOS:

El Expediente Nº 886-R-88, caratulado: "ROSA ALICIA ELENA, solicita permiso para subdividir Lote 2 Manzana 92 / de su propiedad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, luce Nota Sin Número de fecha 22 de Noviembre de 1988, mediante la cual la Señora ALICIA E. ROSA solicita autorización para realizar la mensura y subdivisión // del Lote 2 Manzana 92, sobre calle Sarmiento entre Pampa y Misiones, como excepción a la Ordenanza Municipal en vigencia; / motivando dichos pedidos la necesidad de materializar la subdivisión acordada entre los sucesores de Ricardo Rosa, Señoras Alicia E. Rosa y Elena Martín, según se desprende de la declaratoria de herederos y convenios celebrados entre las partes.-

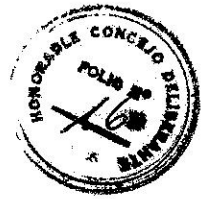
Que a fojas 2/3 se agrega documentación de referencia.-

Que a fojas 9, se expide la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 225/88, en el que dictamina e- / legar las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para / que la Secretaría de Obras Públicas se expida sobre la viabili- / da de lo solicitado; Despacho éste que fué ratificado en la Se- / sión Ordinaria Nº 21/88, celebrada el día 15 de Diciembre de // 1988.-

Que a fojas 12, se expide la Secretaría de O- / bras Públicas, mediante la Dirección de Catastro, elevando pro- / yecto de Articulado, aprobando la mensura solicitada.-

///2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



-2-

Que a fojas 14 son enviadas las presentes actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante, mediante Nota N° 0091 D. E./89, para su tratamiento y consideración.-

Que el presente Expediente fué tratado sobre tablas en la Sesión Especial N° 01/89, celebrada por el Cuerpo el día 07/ de Marzo del corriente año, recibiendo aprobación por Unanimitad.-

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas // por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la subdivisión del Lote 2 Manzana 92 // ~~Manzanas~~ Manenclatura Catastral 09-20-73-8543, perteneciente a las Señoras ELENA MARTIN y ALICIA ELENA ROSA como excepción a la Ordenanza N° 3294.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. (Expte 036-R-88).-

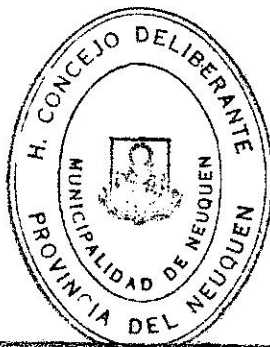
Es copia

nam.

Fdo: Pesiney

Alvarez

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3985/89

PROMULGADA POR DECRETO N° 0248 /19 89

EXPRE N° 086-R-88 -

OBS: